

D. Manuel Fernander, acepta el cargo de Inspector de Plasas, renunciando por hoy al sueldo que se le señala.

Los intereses municipales en tiempos los contribuyentes que se prestan al pago, acordó el Ayuntamiento pare a la Comisión especial de Consumos para que emita su parecer.

Se dió cuenta de un escrito de D. Manuel Fernander Abellan, en el que dando las gracias respetuosamente al Exmo Ayuntamiento por haberle nombrado en propiedad para desempeñar la plaza de Inspector de Plasas y Jefe de la Guardia municipal cuyo destino venia desempeñando interina y gratuitamente, desde veinte y ocho de febrero ultimo, manifiesta acepta dicho cargo y procurara cumplir lealmente, pero renuncia por hoy y sin perjuicio de reclamarlo, cuando tenga necesidad del mismo el sueldo de tres mil pesetas anuales, que se ha señalado a dicha plaza en el presupuesto municipal del ejercicio corriente. El Ayuntamiento quedó enterado acordando de conformidad a lo expuesto por el recurrente y que se le den las gracias por el tiempo que bien prestando gratuitamente sus servicios en el referido cargo.

Proposición sobre la forma en que pueden recaudarse el arbitrio sobre entradas a espectáculos, para que produzca mejor resultado a los fondos municip.

Seguidamente se dió lectura de la siguiente proposición = Exmo Sr = Los Concejales que suscriben visto que se está cobrando el impuesto municipal sobre entradas a espectáculos públicos, sin que se haya tomado por R. D. un acuerdo que reglamente la admon, el que consideran los firmantes de necesidad, tienen el honor de proponer el siguiente.

Los sitios donde se expendan billetes de entrada para espectáculos ^{pp}, así como las puertas de entrada donde estos se celebren, seran intervenidos a los efectos de la recaudación del impuesto municipal, por el empleado o empleados de Secretaria que el Alcalde presidente de esta Corporación designara en cada caso; cuyos em